



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001911-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001911, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a realizar las acciones oportunas para modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en relación a la baremación del reconocimiento del 33 % de discapacidad tras el conocimiento del diagnóstico de la esclerosis múltiple, párkinson y ELA.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer medidas para atender las necesidades asistenciales a través de las prestaciones sanitarias y sociales oportunas para las personas con enfermedades neurodegenerativas hasta que obtengan el reconocimiento de discapacidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago